

# AVISO IMPORTANTE

## ALUMNOS DE GRADO EN PSICOLOGÍA CON ASIGNATURAS PENDIENTES

- Si tienes pendiente alguna asignatura de 1º, 2º o 3º de Grado, **debes acudir a clase de esa asignatura en el turno contrario al de tu curso superior (2º, 3º o 4º)**, en el grupo que te corresponda según las instrucciones de matrícula o las solicitudes de cambio de grupo que hayas presentado y se hayan resuelto en tu favor.
- **La normativa de asistencia a clase en las asignaturas pendientes de curso inferior es la misma que en las asignaturas de curso superior.** Ningún alumno está exento de la obligatoriedad de asistir a clase por el hecho de estar repitiendo una asignatura.
- Únicamente en casos excepcionales, en los que concurren motivos debidamente acreditados que impidan al alumno la asistencia a clase *en todos y cada uno de los grupos disponibles*, los profesores diseñarán un programa de tutorías específico, y el alumno quedará exento de la normativa de asistencia a clase.

Si éste es tu caso, debes justificar documentalmente en la Coordinación de la División de Psicología (despacho 1, planta 2) la imposibilidad de asistir a clase *en la totalidad de los grupos disponibles* no más tarde del **viernes 14 de febrero**, cumplimentado y entregando la solicitud que allí mismo se te facilitará.

Ten en cuenta que el régimen de evaluación seguido en el seno de dicho programa de tutorías será lo suficientemente exigente como para que el alumno que se acoja a él deba suplir con un significativo esfuerzo adicional su inasistencia a clase.